



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 29 de septiembre de 2008.-

COMUNICADO No. 21/08

Se dispone que el usufructo del Día del Funcionario Aduanero podrá hacerse efectivo entre los días Miércoles 1º al viernes 10 de octubre de 2008, autorizados por los Jerarcas respectivos y sin afectar el servicio del Organismo.

C / N (R) LUIS ALBERTO SALVO
Director Nacional de Aduanas
Uruguay

LAS/av